

## **LA DOCTRINA ANGLICANA DEL BAUTISMO**

Por Lee Gatiss

Este artículo examina la teología del bautismo que se encuentra en los documentos fundacionales de la Iglesia de Inglaterra. Expone los textos en latín e inglés de los Treinta y Nueve Artículos de Religión, para ver qué enseñan sobre el tema, señalando especialmente la naturaleza protestante y reformada (pero no: zwingliana) de la doctrina anglicana, así como algunos de sus fundamentos bíblicos y patrísticos. Un ejemplo previamente inadvertido de la dependencia de los Artículos de los Institutos de Calvino se pone de manifiesto en relación con el bautismo infantil. A través de un estudio de la expresión litúrgica de esta teología en las diversas ediciones del Libro de Oración Común, también se pone de relieve la importancia de algunos momentos históricos de especial controversia, principalmente en relación con la eficacia del bautismo. Con aplicaciones para los anglicanos confesionales de hoy, también concluye con una breve mirada a las controversias contemporáneas en torno a la naturaleza actual del bautismo, y la actual minimización del bautismo dentro del evangelicalismo anglicano.

### **Introducción**

Los anglicanos son credobautistas acérrimos. La Iglesia de Inglaterra bautiza tres veces más adultos cada año que la Unión Bautista de Gran Bretaña<sup>1</sup>. Se trata de una verdad poco conocida, oscurecida quizá por el hecho de que la Iglesia establecida también bautiza a bebés. Sin embargo, las estadísticas oficiales son difíciles de rebatir: en la Iglesia de Inglaterra, entre 2002 y 2010, por ejemplo, el número de personas bautizadas por profesión de fe pasó de 8.400 a 11.160 (un aumento de casi un tercio). Sorprendentemente, sólo el 60% de los bautizos anglicanos en 2010 fueron de niños menores de un año, ya que cada vez más niños mayores y adultos parecen bautizarse más tarde<sup>2</sup>.

---

\* El autor, es director de Church Society, profesor visitante de Historia de la Iglesia en la Escuela Evangélica de Teología de Gales y editor de Theologian ([www.theologian.org.uk](http://www.theologian.org.uk)). Deseo agradecer a Peter Adam, Gerald Bray, Ed Loane y Mark Smith por sus comentarios sobre los borradores de este artículo.

<sup>1</sup> Gracias a Rachel Tole, responsable de la base de datos de la Unión Bautista, por su ayuda para acceder a las mejores cifras disponibles de la BUGB. En los últimos 10 años aproximadamente, se han producido entre 3.500 y 4.000 bautismos anuales de personas de todas las edades en las iglesias de la BUGB. Las cifras más recientes para la comparación indican que la Iglesia de Inglaterra bautiza más de tres veces el número de no - infantes: hubo 11.160 bautismos de personas mayores de 12 años en la Iglesia de Inglaterra (2010) contra 3574 en la Unión Bautista (2010:2011).

<sup>2</sup> En 2010, hubo 5.930 bebés y niños adicionales involucrados en servicios de “acción de gracias”, una opción relativamente nueva para los anglicanos que es más “oraciones y sonrisas” que “promesas y salpicaduras” de un bautismo, como algunos lo expresan. Las estadísticas anglicanas aquí provienen de <http://www.baptism.org.uk/statistics.htm> y Church Statistics 2010/2011 (Londres: The Archbishops’ Council, 2012).

Reconociendo esto, los anglicanos también son entusiastas paidobautistas. Como la gran mayoría de los cristianos de hoy, y la gran mayoría de los cristianos a lo largo de la historia, creen que hay un argumento bíblico a favor del bautizo de los hijos de los creyentes. Los reformadores anglicanos en la época de la Reforma reexaminaron esta doctrina, junto con todo lo demás que habían heredado de la iglesia medieval y primitiva, con la misma voluntad de seguir hacia donde conducía la Biblia. Al igual que los otros reformadores magistrales del continente, trabajaron extremadamente duro para ver si podía fundamentarse adecuadamente tanto exegética como teológicamente. A pesar de la presencia de voces anabautistas radicales que defienden la abolición, concluyeron reflexiva y deliberadamente que “El bautismo de los Párvulos, como más conforme con la institución de Cristo, debe conservarse enteramente en la Iglesia<sup>3</sup>”.

En este artículo examinaremos la doctrina del bautismo en la Iglesia de Inglaterra. Primero veremos los Treinta y Nueve Artículos de Religión, para establecer lo que enseñan sobre el tema. En segundo lugar, probaremos la expresión litúrgica de esa teología en el Libro de Oración Común de 1662. A lo largo del camino, también echaremos un vistazo a las homilías oficiales y al derecho canónico de la Iglesia de Inglaterra, y tocaremos algunos momentos históricos de particular controversia en torno a esta doctrina. Finalmente, tomaremos nota de algunos desarrollos recientes y sugeriremos algunas formas de avanzar para aquellos que siguen comprometidos con la doctrina protestante y reformada del bautismo. Es una doctrina amenazada hoy, no sólo por el ataque de sus enemigos tradicionales (la superstición popular y el catolicismo romano), sino también por el abandono de sus defensores más naturales, debido a la ignorancia generalizada, los malentendidos y el silencio tímido en aras del pan: la unidad evangélica. Mi misión aquí no es proporcionar una exposición completa de los argumentos bíblicos a favor del bautismo o del bautismo infantil en particular<sup>4</sup>. Lo que espero mostrar es que con una mejor comprensión de los contornos de la creencia confesional anglicana sobre el tema, se puede desarrollar una confianza correcta en sus creencias evangélicas. Se pueden restaurar las credenciales y mantener una perspectiva correcta sobre su importancia relativa. Como quedará claro, la doctrina anglicana no se desarrolló en una burbuja inglesa, alejada de la discusión más amplia en la comunidad reformada del continente, por lo que espero que esto sea de interés y utilidad también para los no anglicanos y aquellos de fuera de Inglaterra que comparten raíces comunes en el pensamiento reformado europeo.

---

<sup>3</sup> Artículo 27 de los Treinta y Nueve Artículos de Religión. Vea a continuación la redacción de este y la deuda del artículo con Calvino.

<sup>4</sup> He tratado de dar una idea del argumento bíblico a favor del bautismo infantil en mi exposición de la doctrina paidobautista del teólogo congregacionista John Owen (1616:1683), en “From Life's First Cry: John Owen on Infant Baptism and Infant Salvation” en L. Gatiss (ed.), Predicadores, pastores y embajadores: sabiduría puritana para la iglesia actual (Londres: Latimer Trust, 2011), 325:366.

## Los Treinta y Nueve Artículos

En esta primera y más larga sección, examinaremos los Artículos de Religión, que siguen siendo la norma doctrinal oficial de la Iglesia de Inglaterra<sup>5</sup>. Sub: redactados sustancialmente por el arzobispo mártir Thomas Cranmer (1489: 1556) bajo Eduardo VI, fueron editados por el obispo John Jewel (1522:1571) y reeditados en su forma definitiva bajo Isabel I en 1571<sup>6</sup>. Hoy en día, no: uno debe ser ordenado ministro en la Iglesia de Inglaterra a menos que “posea un conocimiento suficiente” tanto de las Escrituras y los Artículos, y los ordenandos deben afirmar su lealtad a esta “herencia de fe” como su “inspiración y guía” para el ministerio<sup>7</sup>.

Los artículos 25:31 relacionan la doctrina anglicana de los sacramentos, con el artículo 27 dedicado al bautismo y el 28:31 a la Cena del Señor. Así que veremos primero lo que enseña el Artículo 25:26 con respecto a los sacramentos en general, con especial atención al bautismo, y luego, en segundo lugar, las declaraciones específicas sobre el bautismo en el Artículo 27. Lo que observaremos es que la doctrina anglicana del bautismo es protestante (no católico romano) y, sin embargo, está en deuda con la iglesia primitiva, y calvinista (no zuingliano) en sus credenciales reformadas.

### **1. Signos eficaces de la buena voluntad de Dios hacia los fieles (artículo 25).**

Los Artículos comienzan sus afirmaciones sacramentales aclarando el terreno con algunas declaraciones en el Artículo 25 sobre los sacramentos en general:

Los sacramentos ordenados por Cristo no son sólo insignias o muestras de la profesión de los hombres cristianos, sino más bien son ciertos testigos seguros y signos eficaces de la gracia y la buena voluntad de Dios hacia nosotros, por los cuales Él obra invisiblemente en nosotros, y no sólo aviva, sino que también fortalece y confirma nuestra fe en él.

---

<sup>5</sup> El Canon 36 de 1604 requería que todos los ministros se suscribieran a los Artículos en el momento de la ordenación y al ser admitidos a un beneficio. El Canon A5 de hoy afirma que “La doctrina de la Iglesia de Inglaterra se basa en las Sagradas Escrituras y en las enseñanzas de los antiguos Padres y Concilios de la Iglesia que sean conformes con dichas Escrituras. En particular, tal doctrina se encuentra en los Treinta y nueve Artículos de Religión, el Libro de Oración Común y el Ordinal”.

<sup>6</sup> Jewel fue el principal apologista del Acuerdo Isabelino y defensor de la Reforma Protestante en Inglaterra. Su Apología Ecclesiae Anglicanae (Apología de la Iglesia de Inglaterra) se publicó por primera vez en 1562, hace 450 años.

<sup>7</sup> Véanse los Cánones C7 y C15, el último de los cuales dice: “Dirigida por el Espíritu Santo, [la Iglesia de Inglaterra] ha dado testimonio de la verdad cristiana en sus formularios históricos, los Treinta y nueve Artículos de Religión, el Libro de Oración Común y el Ordenamiento de Obispos, Presbíteros y Diáconos”. Los ordenandos afirman y declaran “mi creencia en la fe... de la que dan testimonio los formularios históricos de la Iglesia de Inglaterra”.

Este párrafo inicial del artículo 25, que se hace eco significativamente de la Confesión luterana de Augsburgo y de la Segunda Confesión Suiza, deja claro que los sacramentos no son sólo insignias o muestras de algo en quienes los reciben. Pueden serlo, hasta cierto punto, pero no deben entenderse como únicamente antropocéntricos y declarativos de nuestra profesión de fe. Ser bautizado no puede consistir simplemente en bautizarse, hacer una declaración pública de fe y ser marcado. El enfoque más zuwingliano de la Cena (a veces llamado “mero memorialismo”) y del bautismo (como promesa humana de lealtad y señal de pertenencia) se rechaza aquí como insuficiente. Más bien, el artículo afirma que Dios verdaderamente hace algo a través de los sacramentos, “obra invisiblemente en nosotros” para estimular y fortalecer la fe<sup>8</sup>. No son los sacramentos en sí mismos los que funcionan; Dios obra a través de ellos. Esto no quiere decir que nuestra recepción de ellos sea intrascendente, pensamiento al que volveremos en un momento. Sin embargo, sí argumenta que los sacramentos son un don de Cristo mediante el cual Dios hace algo; en lugar de que sean un camino dado por Dios para que le declaremos algo a él y/o a otros.

El artículo continúa,

Hay dos Sacramentos ordenados por Cristo nuestro Señor en el Evangelio, a saber, el Bautismo y la Cena del Señor. Los cinco comúnmente llamados Sacramentos, es decir, Confirmación, Penitencia, las Órdenes, Matrimonio y Extremaunción, no se cuentan como Sacramentos del Evangelio, ya que han surgido en parte del seguimiento corrupto de los Apóstoles, en parte son estados de vida permitidos en las Escrituras; pero aún no tienen la misma naturaleza de Sacramentos que el Bautismo y la Cena del Señor, por lo que no tienen ningún signo visible o ceremonia ordenada por Dios.

En línea con la Reforma Continental, la Iglesia de Inglaterra afirma que sólo hay dos sacramentos: el bautismo y la Cena del Señor (no aquí llamada “la eucaristía” o “la misa”, cabe señalar, sino que se le da el título más bíblico de 1 Corintios 11:20). El catolicismo romano reconoció en el Concilio de Trento, y reconoce aún, siete sacramentos<sup>9</sup>, y sin embargo los reformadores rechazaron todos aquellos que no tenían una sanción dominical específica<sup>10</sup>. Es decir, no repudiaron el matrimonio y otras ordenanzas útiles, pero le quitaron el aura sacramental, por así decirlo, y

---

<sup>8</sup> T. P. Boulton, *An Introduction to the Theology of the Church of England in an Exposition of the ThirtyNine Articles* (Londres: Longmans, Green, and Co, 1875), 209 observa que el término latino traducido “quicken” es excitat y “no se aplica”, por lo tanto, a la primera vivificación o atracción”. Puede traducirse despertar o excitar.

<sup>9</sup> La numeración de los siete sacramentos probablemente se origina a mediados del siglo XII con Pedro Lombardo en sus *Sentencias*, 4.2.1. En 1547, el Concilio de Trento (Sesión VII, Canon 1) anatematizó a quienes dan un número diferente o niegan que cualquiera de los siete sea verdadera e intrínsecamente un sacramento.

<sup>10</sup> Véase, por ejemplo, *Institutos de Calvino*, Libro 4, capítulo 19, sobre los cinco sacramentos con nombres falsos.

limitaron el número de sacramentos a dos<sup>11</sup>. Reclamaron el apoyo de nada menos que Agustín para hacerlo<sup>12</sup>. Son sacramentos del Evangelio en el sentido de que ensayan y comunican el corazón de las buenas nuevas, la muerte y resurrección de Cristo, y la necesidad de fe en él. Por lo tanto, se debe resistir la tendencia moderna (observable especialmente en algunas catedrales) de referirse nuevamente a la ordenación o confirmación como sacramentos<sup>13</sup>.

La parte final del artículo declara el verdadero uso de un sacramento:

Los sacramentos no fueron ordenados por Cristo para ser contemplados o transportados, sino para que los usemos debidamente. Y sólo en quienes los reciben dignamente, tienen un efecto u operación saludable; pero quienes los reciben indignamente, se compran la condenación, como dice San Pablo.

Al principio, esto parece referirse más estrictamente a la Cena del Señor. Menciona los abusos romanos de los elementos de pan y vino en la Cena, que se llevaban en procesión y se exponían en una custodia (un recipiente de diseño extravagante, a menudo en forma circular o de sol, utilizado para mostrar reliquias o elementos consagrados) para la adoración de los fieles. Sin embargo, el agua llamada "bendita" de una pila bautismal también puede portarse y ser utilizada para bendecir cosas o para hacer la señal de la cruz en la frente en diversos momentos. El artículo rechaza todos estos usos erróneos de los sacramentos, que deben ser "debidamente utilizados", es decir, de acuerdo con la institución de Cristo: el agua para bautizar; el pan y el vino para consumir. Como el influyente reformador alemán Martin Bucer (1491:1551) escribió a Cranmer, en relación con la práctica supersticiosa de bendecir y consagrar objetos inanimados, "Nuestros sacramentos existen en el uso, son acciones; aparte de este uso son simplemente pan, vino y agua<sup>14</sup>".

---

<sup>11</sup> En la Homilía sobre la oración común y los sacramentos se admite que "en una aceptación general, el nombre de sacramento puede atribuirse a cualquier cosa mediante la cual se significa algo santo", aunque esto se desaconseja y no puede interpretarse en el sentido de que estas otras cosas son sacramentos, como lo son el bautismo y la Cena del Señor. Esto explica el uso vago de la frase "Sacramento del matrimonio" en la Homilía contra el juramento y el perjurio, en un paralelo útil entre bautismo y matrimonio. Las homilías eran sermones anglicanos oficiales, mencionados en los Treinta y nueve artículos y destinados a ser utilizados por ministros que no podían o no tenían licencia para escribir sus propios sermones.

<sup>12</sup> En la Homilía de la oración común y los sacramentos se cita la enseñanza de Agustín sobre los dos sacramentos, extraída de su carta a Jenaro y del tercer libro de su obra sobre la doctrina cristiana.

<sup>13</sup> Véase, sin embargo, la opinión de E. J. Bicknell, *A Theological Introduction to the ThirtyNine Articles of the Church of England* (Londres: Longmans, Green, and Co, 1935), 452, quien piensa que el Artículo no niega el nombre de sacramento a estas cosas, sino sólo una igualdad de estatus con el bautismo y la Cena. El artículo dice, sin embargo, que no deben considerarse sacramentos del Evangelio y, puesto que tampoco son sacramentos de la Antigua Alianza, no pueden llamarse propiamente sacramentos en absoluto.

<sup>14</sup> "Sacramenta nostra sunt in usu, actiones sunt... Extra hunc usum... quod Dominus esse decrevit omnem panem, vinum, aquam". Véase *Censura de Bucero* en E. C. Whitaker, *Martin Bucer and the Book of Common Prayer* (Great Wakering: Mayhew:McCrimmon, 1974), 99.

Finalmente, la última frase del artículo afirma que ambos sacramentos tienen un "efecto u operación saludable". Una vez más, no son meros signos vacíos. Sin embargo, operan de manera sana y positiva sólo en quienes los reciben "dignamente". Los que no, "se compran la condenación". Su eficacia espiritual es condicional. Esto retoma el lenguaje que Pablo usó en 1 Cor 11:27-32 sobre la Cena: "De manera que cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor... Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí. Por lo cual hay muchos enfermos y debilitados entre vosotros, y muchos duermen". Es digno de mención que el Artículo no restringe este efecto negativo sólo a la Cena, sino que habla de "ellos", es decir, tanto la Cena como el bautismo<sup>15</sup>. Aquellos que no reciben la Cena correctamente, comen y beben el juicio sobre sí mismos; aquellos que no reciben el bautismo correctamente compran para sí mismos la condenación (empleando el lenguaje más general de "comprar", en lugar del lenguaje de Pablo de comer y beber el juicio, hace que esta advertencia sea aplicable a ambos sacramentos). Como dice Gilbert Burnet en su comentario de 1699 sobre los Artículos, el que recibe el bautismo sin añadir una profesión interna de la fe externa, sólo puede "agravar su condenación"<sup>16</sup>. El anglicano más puritano y reformado, Richard Sibbes (1577-1635), también utilizó este lenguaje de "agravación"<sup>17</sup>. O, citando un comentario más reciente sobre los Artículos de Gerald Bray, "Si se administra un sacramento a alguien que no es uno de los elegidos, sus efectos serán los contrarios a los pretendidos"<sup>18</sup>.

Esto está totalmente de acuerdo con el pensamiento reformado en otros lugares. Calvino, por ejemplo, dice en su sermón sobre Ef 2:11-13 de los que se apartan del evangelio, que "el bautismo que recibimos en nuestra infancia no sirvió para otra cosa que para hacernos doblemente culpables ante Dios". Aquellos que se sumieron en las supersticiones del catolicismo romano, dice, "prácticamente habían renunciado a su bautismo"<sup>19</sup>. Añade que,

recibimos un beneficio singular de la mano de Dios cuando tenemos el uso de los sacramentos, que son como garantías de que él nos toma y nos posee como su casa e iglesia. Es verdad que si abusamos de ellos, lo pagaremos caro, pero sea como fuere, cuando los sacramentos se usan para el fin para el que fueron

---

<sup>15</sup> Contra Bicknell, *A Theological Introduction*, 460 que piensa que el plural debe referirse a los dos elementos de pan y vino en un solo sacramento.

<sup>16</sup> Gilbert Burnet, *An Exposition of the ThirtyNine Articles of the Church of England* (Londres, 1699), 303.

<sup>17</sup> Sostuvo que sin fe en los años posteriores, "todo se frustra", nuestro bautismo no nos hace ningún bien, sino que fue en vano. Pecar después de ser bautizado, para él, era "una gran agravación del pecado", porque es desleal al Dios con el que se ha pactado, igual que el adulterio es peor que la fornicación. Véanse sus *Sacrificios evangélicos en los XIX Sermones: Volumen 3* (Londres, 1640), II.162:164 (en "The Faithful Covenant") y II.190:196 (en "The Demand of a Good Conscience").

<sup>18</sup> Gerald L. Bray, *The Faith we Confess: An Exposition of the ThirtyNine Articles* (Londres: Latimer Trust, 2009), 139. Vale la pena señalar, sin embargo, como hace Bicknell, en *A Theological Introduction*, 460, que la condenación aquí no significa necesariamente el castigo eterno, sino más bien un castigo temporal.

<sup>19</sup> John Calvin's *Sermons on Ephesians* (Edimburgo: Banner of Truth, 1973), 171.

ordenados, es cierto que son tesoros que no podemos estimar ni valorar demasiado<sup>20</sup>.

Asimismo, Bucero, hablando específicamente del bautismo infantil, escribió que "a menos que las personas muestren el mayor respeto por los misterios de Cristo, los reciben para su juicio<sup>21</sup>". W. H. Griffith Thomas, comentando los Artículos, dice que "la condición de los bautizados es diferente y superior a la de los no bautizados. Puede ser difícil en la degeneración moderna decir que los bautizados son mejores que los no bautizados, pero hablando en términos generales es así, porque el bautismo al menos introduce al receptor en la esfera de la Iglesia, que desde cualquier punto de vista es decididamente más alta y mejor que cualquier esfera fuera de ella<sup>22</sup>". No quiere decir que los bautizados sean "mejores personas" como más agradables o más semejantes a Cristo, por supuesto, sólo que están en una posición espiritualmente más privilegiada. Esto conlleva, naturalmente, ciertas obligaciones<sup>23</sup>. Por tanto, si abusamos de nuestro bautismo al no recibirlo correctamente (añadiendo al signo exterior una fe interior), lo pagaremos caro. Seremos "doblemente culpables", es decir, no sólo culpables de incredulidad o superstición, sino de profanar nuestro bautismo, rechazando las bendiciones que en él se nos firman y sellan. Como dijo Jesús: "A todo el que se le haya dado mucho, se le exigirá mucho<sup>24</sup>" (Lucas 12:48).

Deberíamos insistir más en las obligaciones del bautismo. En el caso del bautismo de niños, por ejemplo, está claro que los padres pueden solicitarlo "movidos por poco más que convenciones sociales o... sentimientos profundos pero inarticulados de la necesidad que tiene su hijo del favor de Dios<sup>25</sup>". ¡Qué cosa tan estupenda cuando se acercan voluntariamente a quienes podrían llevarles al conocimiento de Dios en el Evangelio! Sin embargo, si son bautizados, los padres y sus hijos que no asisten diligentemente a los medios de gracia y no tienen fe en Cristo sólo habrán empeorado las cosas para ellos en el día del juicio, no las han mejorado. Su falta de fe será contada como adulterio espiritual y deslealtad a un pacto solemne y, por lo tanto, juzgada más estrictamente que si nunca hubieran entrado en contacto con el evangelio. No es ni bondadoso ni sabio pastoralmente permitir que alguien celebre tal pacto sin dejar estas cosas absolutamente claras.

---

<sup>20</sup> *Ibidem*, 175. Tanto este sermón como el siguiente contienen una serie de reflexiones útiles sobre asuntos sacramentales.

<sup>21</sup> Whitaker, Martin Bucero, 85 (traducción mía), "nisi enim maximi habeantur hominibus haec Christi mysteria, in iudicium ea sibi sumunt".

<sup>22</sup> William H. Griffith Thomas, *Los principios de la teología: Una Introducción a los Treinta y Nueve Artículos* (Londres: Vine Books, 1978), 376.

<sup>23</sup> Véase Burnet, *An Exposition*, 305:306 sobre las bendiciones y obligaciones del Evangelio con respecto a los bautizados.

<sup>24</sup> Véase la extensa meditación sobre este versículo que se encuentra en la pregunta 151 del Catecismo Mayor de Westminster. Véase también Michael Horton, *Introducing Covenant Theology* (Grand Rapids: Baker, 2009), 152, que habla de que los que están en el pacto de gracia "incluso los que se apartan" están en "peor posición que los que están fuera del pacto".

<sup>25</sup> En camino: hacia un enfoque integrado de la iniciación cristiana (Londres: Church House, 1995), 85.

Mi experiencia personal al mantener este tipo de conversaciones sinceras es que pueden suscitar un mayor interés por el Evangelio entre los padres no creyentes que no asisten a la iglesia y que tienen la vaga sensación de que deben llevar a sus hijos a Dios, pero no saben muy bien por qué. En una ocasión tuve el privilegio de llevar primero a un padre a Cristo y bautizarlo, antes de bautizar después a su hija, por la que había venido a verme en un principio. Le impresionó mi explicación de la seriedad de lo que pedía y se dio cuenta de que necesitaba saber más sobre el cristianismo. En otra ocasión, un padre decidió después de pensarlo mucho que no podía participar en el servicio de bautismo de su hijo porque se dio cuenta, después de semanas de preparación, de que no estaba bien con Dios y no podía decir sinceramente lo que se le pedía que dijera públicamente. Esto abrió conversaciones evangelizadoras más valiosas. El obispo Colin Buchanan sugiere acertadamente que "si concedemos el bautismo a petición, trivializamos la provisión del Señor, inducimos a los padres a hacer declaraciones que no significan nada para ellos, y a menudo precipitamos una reacción contra el bautismo infantil por parte de creyentes fuertes a los que así perdemos frente a los anabaptistas<sup>26</sup>". Sin duda es cierto que si nos convertimos en meros dispensadores de bautismos indiscriminados y sin explicación, estamos desaprovechando las oportunidades evangélicas que tales indagaciones sobre el bautismo pueden abrir, faltando a nuestros deberes ante Dios aun cuando intentemos tal vez ser obedientes a la letra del derecho canónico.

## 2. Dependiendo de la promesa de Cristo, no de ministros "dignos" (Artículo 26)

El artículo 26 arraiga la sacramentología de la Iglesia de Inglaterra en la sabiduría patristica. Se titula "De la indignidad de los Ministros, que no impide el efecto de los Sacramentos" y dice:

Aunque en la Iglesia visible el mal siempre se mezcla con el bien, y a veces los malos tienen la principal autoridad en el ministerio de la Palabra y los Sacramentos, sin embargo, en la medida en que no hacen estas cosas en su propio nombre, sino en el de Cristo, ni ministran por su comisión y autoridad, podemos usar su Ministerio, tanto para escuchar la Palabra de Dios como para recibir los Sacramentos. Su maldad no quita el efecto de la ordenanza de Cristo, ni disminuye la gracia de los dones de Dios en aquellos que por fe y correctamente reciben los sacramentos que se les administran; los cuales son eficaces, debido a la institución y promesa de Cristo, aunque sean ministrados por hombres malvados.

Jesús dijo una vez a sus discípulos: "Los escribas y los fariseos se sientan en la silla de Moisés, así que haced y observad todo lo que os digan, pero no las obras que hacen. Porque predicán, pero no practican" (Mateo 23:1:3). De manera similar, dentro de la iglesia siempre habrá aquellos que ministran la palabra de Dios y los sacramentos de cuyo ministerio podemos beneficiarnos, pero que ellos mismos no

---

<sup>26</sup> Colin Buchanan, ¿Es bíblica la Iglesia de Inglaterra? An Anglican Ecclesiology (Londres: DLT, 1998), 246.

practican lo que predicán. Este artículo aborda la preocupación de quienes dudan de la validez o eficacia de los sacramentos administrados por tales personas. "Fui bautizado por X", podrían decir, "pero mira, ahora veo que es un hombre inmoral que en su propia vida ha rechazado las mismas verdades que me enseñó a amar. ¿Mi bautismo sigue siendo válido? A veces, incluso la fe de esas personas es sacudida por algo posterior: se revela la indignidad del ministro que los bautizó y discipuló.

El artículo 26, que tiene sus raíces en la controversia donatista del siglo IV, afirma que la eficacia de los sacramentos depende sólo de Cristo, y no de nada en quien los administra<sup>27</sup>. Como dijo Pablo a los Filipenses, lo importante no es el ministro, sino que Cristo sea proclamado (Fil 1,18). Esta es una enseñanza común a las iglesias de la Reforma, y fue reafirmada frente a las agitaciones anabautistas radicales en el continente y las serias dudas espirituales que surgieron durante los viciosos vaivenes religioso-políticos de la Reforma inglesa. Permitió a los protestantes que fueron bautizados bajo el catolicismo romano tener confianza en que su bautismo se basaba en la institución y la promesa de Cristo, y fe solo en esto, y no en la piedad, la solidez o las intenciones del sacerdote que lo realizó<sup>28</sup>. Personas como Lutero, Calvino y Cranmer no fueron rebautizados una vez que rompieron con Roma. Sin este tipo de seguridad, las personas estarían sujetas a todo tipo de angustia espiritual cada vez que un ministro hiciera algo pecaminoso. El impacto y la capacidad de persuasión de las enseñanzas de un ministro pueden verse perjudicados, por ejemplo, por la evasión fiscal, la lujuria y el lenguaje grosero; pero éstos no impiden el efecto de los sacramentos que administran. La doctrina agustiniana de la reforma vuelve a centrar la atención de las personas fuera de la personalidad humana y de nuevo en Dios y su palabra. En muchos sentidos, deberíamos olvidar quién nos bautizó. La dignidad, las calificaciones o la celebridad del ministro no son pertinentes; lo que importa es ser bautizado en el nombre de Cristo y confiar en él.

Este es un punto teológico vital<sup>29</sup>, y también se menciona en otras confesiones y catecismos<sup>30</sup>. Sin embargo, también es cierto que ninguna iglesia puede conservar la lealtad y el verdadero afecto de sus miembros por mucho tiempo sin un liderazgo piadoso y consagrado. Las iglesias dirigidas por "el mal" estarán terriblemente

---

<sup>27</sup> Este punto se repitió también a lo largo de la Edad Media. Lombardo, *Sentencias*, 4.5.1 por ejemplo, lo reafirma, con una serie de citas de Agustín y otros.

<sup>28</sup> Podemos establecer paralelismos y preguntarnos si una pareja casada por un ministro que resultó ser un granuja está verdaderamente casada. Por supuesto que lo están, si el matrimonio se celebró legal y correctamente. El matrimonio no es un sacramento, pero se aplica lo mismo, exteriormente alguien está verdaderamente bautizado si se realizó legal y correctamente, independientemente de la piedad del ministro. Ni el propio ministro ni el sacramento en sí tienen el poder de producir el cambio espiritual interior que sólo la palabra de Dios efectúa mediante la fe.

<sup>29</sup> Mark Burkill, *Unworthy Ministers: Donatismo y disciplina hoy* (Londres: Latimer Trust, 2010), es una excelente exposición contemporánea de este artículo.

<sup>30</sup> El Catecismo Menor de Westminster, pregunta 91, por ejemplo, dice que "Los sacramentos se convierten en medios eficaces de salvación, no por virtud alguna en ellos o en aquel que los administra; pero esto, sólo por la bendición de Cristo y la obra de su Espíritu en aquellos que por fe los reciben".

confundidas, carentes de fervor evangelístico y de la búsqueda entusiasta de la santificación. Entonces, para la salud del cuerpo, debe haber una disciplina efectiva para aquellos que son notoriamente deficientes. El final del Artículo 26 es claro: no debemos simplemente aceptar pasivamente maestros falsos o inmorales dentro de la iglesia. Tenemos el deber no sólo de evitarlos, sino también de acusarlos y denunciarlos ante la autoridad competente: "Sin embargo, pertenece a la disciplina de la Iglesia que se investigue a los ministros malos y que sean acusados por aquellos que tienen conocimiento de sus delitos; y finalmente, siendo declarado culpable, por justo juicio será depuesto". Los bautismos realizados por tales ministros son válidos por la ordenanza de Cristo y la fe en él. Pero si se les declara culpables, aquellos que tienen la autoridad para hacerlo deben apartarlos del liderazgo espiritual, antes de que su mal ejemplo o enseñanza desvíen a otros. Como dicen acertadamente Michael Jensen y Tom Frame: "Las expulsiones del ministerio previstas en este artículo tal vez hayan sido demasiado infrecuentes<sup>31</sup>".

Es un reflejo triste que las personas impías a veces tengan una autoridad superior en la iglesia. Algunos pueden decir que esto es de esperarse en iglesias establecidas que siguen el modelo Constantino de relaciones iglesia-Estado, alentando a los hipócritas a buscar altos cargos en la iglesia<sup>32</sup>. Sin embargo, sabemos por experiencia muy triste que las iglesias anglicanas en Inglaterra no tienen el monopolio sobre líderes mundanos inconversos.

### 3. Un instrumento de gracia (Artículo 27)

Habiendo hecho estas observaciones iniciales sobre la naturaleza de los sacramentos en general, los Artículos proceden a una declaración específica sobre el bautismo:

El Bautismo no sólo es un signo de profesión y una marca de diferencia, por la cual los hombres cristianos son discernidos de otros que no han sido bautizados, sino que también es un signo de Regeneración o Nuevo Nacimiento, por el cual, como por un instrumento, los que reciben el Bautismo correctamente son injertados en la Iglesia; las promesas del perdón de los pecados y de nuestra adopción como hijos de Dios por el Espíritu Santo, son visiblemente firmadas y selladas; la Fe es confirmada y la Gracia aumentada en virtud de la oración a Dios. El bautismo de los niños pequeños debe conservarse en la Iglesia, por ser lo más conforme con la institución de Cristo.

Esto supone una serie de afirmaciones clave. En primer lugar, comienza con otra afirmación "no sólo, sino también" (como en los artículos 25 y 28), mostrando así

---

<sup>31</sup> Michael Jensen y Tom Frame, *Definición de convicciones y compromisos decisivos: los treinta y nueve artículos sobre el anglicanismo contemporáneo* (Canberra: Barton Books, 2010), 74.

<sup>32</sup> Un punto interesante a considerar es el año 1700 del aniversario de la Batalla del Puente Milvio, después de la cual Constantino se convirtió en el primer emperador cristiano de Roma.

que ciertos puntos de vista, aunque no del todo inexactos, eran sin embargo inadecuados<sup>33</sup>. El bautismo es ciertamente un signo de nuestra confesión de fe, y un signo de nuestra profesión en el sentido de nuestro llamado a morir al pecado y vivir para la justicia<sup>34</sup>. Según el artículo, los que son bautizados son "hombres cristianos" (si los lectores modernos perdonan la falta de neutralidad de género), mientras que los que no son así "bautizados" no lo son. El bautismo ayuda a discernir la diferencia entre los que son cristianos y los que no lo son. Esto retoma el lenguaje externo y fenomenológico del Nuevo Testamento, que también da el nombre de "cristiano" a quienes se identifican externamente como seguidores de Cristo<sup>35</sup>. De la forma en que lo usamos, "cristiano" muy a menudo significa "verdadero creyente", o es funcionalmente equivalente a "elegido" o "salvado". Ese no es el significado aquí. Desde luego, el artículo no dice que todos los bautizados sean verdaderos creyentes o que vayan a ir al cielo como consecuencia de su bautismo. Los formularios se oponen en todas partes a tal teologización *ex opere operato*<sup>36</sup>. Más bien, como dice la posterior Confesión de Westminster, el bautismo establece "una diferencia visible entre los que pertenecen a la Iglesia y el resto del mundo"<sup>37</sup>.

Dicho esto, el bautismo no es únicamente un marcador de límites externos. Los anglicanos afirman que es más que eso. También es señal, instrumento y sello. Como signo, significa regeneración (¡nótese que no produce ese nuevo nacimiento!); como escribió Gilbert Burnet, "no se debe creer que esto tenga la naturaleza de un encantamiento, como si el acto mismo del bautismo llevara siempre consigo una regeneración interna"<sup>38</sup>. Como instrumento, injerta en la iglesia a aquellos que correctamente lo reciben (nótese que no automáticamente, como por arte de magia<sup>39</sup>). Esto explica la clara preferencia de los reformadores por los bautismos en

---

<sup>33</sup> Charles Hardwick, *A History of the Articles of Religion* (Cambridge: Deighton, Bell and Co, 1859), 94:97 deja claro cómo, en el contexto histórico, este artículo se opone a la visión del "mero símbolo".

<sup>34</sup> Así se entiende "nuestra profesión" en el servicio de bautismo del Libro de Oración Común.

<sup>35</sup> P.ej. Hechos 11:26 y 1 Pedro 4:16. En ambos casos, el nombre parece haber sido dado por personas ajenas a quienes identificaron como parte del movimiento. Véase Charles K. Barrett, *A Critical and Exegetical Commentary on the Acts of the Apostles* (Edimburgo: T & T Clark, 1994), 555:557, quien sostiene que como nombre para los discípulos de Jesús era poco probable que hubiera surgido internamente.

<sup>36</sup> En las Escrituras uno puede ser "comprado" e incluso "bautizado" sin ser finalmente salvo, según, p.ej. 2 Pedro 2:1 y 1 Cor 10-10. Sobre lo cual, véase Steve Jeffery, Mike Ovey y Andrew Sach, *Traspasados por nuestras transgresiones: redescubriendo la gloria de la sustitución penal* (Leicester: IVP, 2007), 275 n78 y en mí, *Para nosotras y para nuestra salvación: 'Expiación limitada' en el Biblia, Doctrina, Historia y Ministerio* (Londres: Latimer Trust, 2012), 52:57. Vea también los comentarios de Pablo sobre la circuncisión en Romanos 2:28-29.

<sup>37</sup> Confesión de Fe de Westminster, 27:1. Griffith Thomas, *The Principles of Theology*, 373 afirma que "Esta idea del bautismo como la marca divina de los cristianos es una visión elemental aceptada por todos".

<sup>38</sup> Burnet, *Una exposición*, 302.

<sup>39</sup> El latín aquí es recte *no rite*, lo que significa que el pensamiento debe ser "con la disposición correcta, o cumpliendo las condiciones adecuadas", en lugar de "cuando el ceremonial externo se realiza adecuadamente". *Rite* es la palabra utilizada en el artículo 25 cuando dice que los sacramentos deben usarse correctamente (en contraposición a ser contemplados o transportados), y en el artículo 26 cuando habla de recibir los sacramentos "por fe y rectamente" (*fide et rito*).

la iglesia en lugar de en casa<sup>40</sup>. Como sello autentica las promesas de perdón y adopción, como palabra visible de Dios. "La fe se confirma y la gracia aumenta", dice el artículo, pero, nótese, esto no en virtud del acto del bautismo en sí, sino en virtud de la "oración a Dios" (de lo cual hay mucho, como veremos, en el servicio del Libro de Oración<sup>41</sup>). Así vemos cuán cuidadosamente el Artículo hace declaraciones positivas sobre el bautismo mientras se mantiene lo más lejos posible de las falsas doctrinas de Roma sobre este punto.

"En la redacción de este artículo", afirma Boulton, "nuestros reformadores parecen haber tomado prestado poco o nada de otras fuentes<sup>42</sup>". Por el contrario, la frase final, "El bautismo de los niños pequeños debe conservarse en la Iglesia, por ser lo más conforme con la institución de Cristo" probablemente esté tomada directamente de las Instituciones de Calvino. En los Artículos de 1553, Cranmer había escrito originalmente: "La costumbre de la Iglesia de bautizar a niños pequeños debe ser elogiada y, en cualquier forma, debe conservarse en la Iglesia". La redacción final de 1571, de que el paedobautismo es "muy conforme con la institución de Cristo", es, sin embargo, sorprendentemente similar al encabezado de la sección agregada a la Institución de Calvino, Libro 4, capítulo 16 en la edición final de 1559<sup>43</sup>. Este dice: "Paedobaptismum cum Christi Institutione & signi natura optimè congruere" (el pedobautismo concuerda mejor con la institución de Cristo y con la naturaleza del signo<sup>44</sup>).

Creo que está claro, entonces, que este artículo toma prestado un título claro de los Institutos. Por lo tanto, si esto también podría, en algún nivel, alentar a los anglicanos a considerar la exposición de Calvino sobre el bautismo infantil como un modelo de defensa bíblica de la práctica, lo dejo a juicio del lector<sup>45</sup>. El artículo en

---

<sup>40</sup> Existe un servicio separado para el bautismo de bebés en el hogar, pero se desaconseja su uso excepto en circunstancias extremas. El Canon B21 establece que "Es deseable que todo ministro que tenga cura de almas administre normalmente el sacramento del Santo Bautismo los domingos en el culto público, cuando se reúna el mayor número de personas". Esto se debe a dos razones principales: "que la congregación allí presente pueda presenciar la recepción de los recién bautizados en la Iglesia de Cristo" (es decir, es un acto corporativo e incorporativo), y también que otros miembros de la Iglesia puedan "ser puestos en memoria de su propia profesión hecha a Dios en su bautismo" (es decir, es un recordatorio visible del reclamo de Dios sobre nosotros).

<sup>41</sup> De manera confusa, la edición latina del artículo tiene aquí *vi divinae invocationis*, "en virtud de la invocación divina", lo que podría significar que la fe del bautizado se confirma y la gracia aumenta no por las oraciones de la congregación a Dios sino por la invocación de la Trinidad en la fórmula de bautismo.

<sup>42</sup> Boulton, Una exposición, 226.

<sup>43</sup> Publicado por Robert Stephanus en Ginebra. En la edición inglesa de 1561 publicada en Londres por Wolf y Harison, el título de la sección se traduce: "Que el bautismo de infantes concuerda muy bien con la institución de Cristo y la naturaleza del signe". Las ediciones anteriores (tercera y cuarta) de los Institutos publicadas en Estrasburgo y Ginebra en 1543 y 1554 no tenían estos títulos de sección.

<sup>44</sup> El latín del artículo 27 dice " cum Christi institutione optime congruat".

<sup>45</sup> Calvino fue ampliamente leído y difundido en la Inglaterra isabelina. Un católico romano se quejó de que "las instituciones de Calvino son tan apreciadas en Inglaterra, que el libro ha sido traducido con mayor precisión al inglés, e incluso se encuentra en las iglesias parroquiales para que la gente lo lea", mientras que otro lamentó que "los obispos ingleses ordenan todo el clero a aprender el libro casi de memoria, a no tenerlo

sí, sabiamente, no establece un caso bíblico para bautismo per se, dejándonos un grado de libertad para defenderlo de diferentes maneras, sin estar confesionalmente atados a ninguna razón exegética o teológica en particular: ing<sup>46</sup>. Es ciertamente verdadero que los Artículos limitan teológicamente las opciones, filtrando correctamente varias opiniones erróneas; pero no presionan para lograr demasiada precisión entre los extremos<sup>47</sup>. Tampoco hacen comentarios sobre la necesidad del bautismo infantil, aunque la doctrina romana de la necesidad absoluta es ciertamente rechazada, en vista del fuerte énfasis en la salvación sola fide expuesta en los formularios<sup>48</sup>.

Ni siquiera se dice en los Artículos que sea un requisito absoluto para los padres cristianos bautizar a sus hijos, por muy deseable que sea. Por supuesto, se espera claramente que los anglicanos lo hagan (y los cánones de 1552 y 1604 ordenaron a los ministros buscar niños no bautizados para que pudieran ser bautizados)<sup>49</sup>. Si es cierto que el bautismo infantil "se adapta mejor a la institución de Cristo", del sacramento, como dicen los Artículos, no: ¡quien asienta a ellos desearía ser considerado un cristiano de segunda! Ciertamente, quienes afirman estar de acuerdo con los formularios oficiales deberían contentarse con bautizar a sus hijos, y abogar firmemente por que otros lo hagan. Hay que recordar, sin embargo, que sólo se espera que los ministros declaren algún grado de asentimiento a los Artículos; no se exige a todos y cada uno de los feligreses que lo hagan<sup>50</sup>.

---

nunca fuera de sus manos, a dejarlo a su lado en un lugar visible de sus púlpitos". Véase A. M. Toplady, *The Complete Works of Augustus Toplady* (Harrisburg, Virginia: Sprinkle Publications, 1987), 258, 261.

<sup>46</sup> No todos los anglicanos estarían de acuerdo con Griffith Thomas, *The Principles of Theology*, 378, por ejemplo, cuando afirma que "el gran hecho espiritual en la raíz de la práctica del bautismo infantil" es que todos los niños ya pertenecen a Cristo en virtud de una (supuestamente) expiación universal. Esto, por supuesto, es demasiado y justificaría el bautismo indiscriminado de todos, incluso de los incrédulos, si Cristo realmente muriera por todos en este sentido. ¡Es mejor no comenzar un caso sobre los temas propios del bautismo con afirmaciones altamente polémicas sobre la expiación! (Esto también lo hace William Baker en su comentario de 1883, *Una exposición sencilla de los treinta y nueve artículos de la Iglesia de Inglaterra*).

<sup>47</sup> Sobre este punto, véase William Goode, *The Doctrine of the Church of England as to the Effects of Baptism in the Case of Infants* (Londres: Hatchard and Son, 1850), 1:2.

<sup>48</sup> El Concilio de Trento declaró que "si alguno dijere que el bautismo es opcional, es decir, no necesario para la salvación, sea anatema". (Sesión VII, Canon 5 sobre el Bautismo). En el Catecismo del Libro de Oración Común, se dice que el bautismo es generalmente necesario (es decir, es normal y obediente ser bautizado), utilizando así una distinción protestante estándar que repudiaba la doctrina romana de la necesidad absoluta pero no rechazaba por completo la importancia de bautismo. Véase Francis Turretin, *The Institutes of Elenctic Theology* (Phillipsburg: Presbyterian and Reformed, 1997), 3:384-393, quien va demasiado lejos al afirmar (387) que aquel que se niega a ser bautizado es "culpable de un crimen atroz e incurre en castigo eterno".

<sup>49</sup> Quizás esto se debió en parte a razones políticas, ya que los católicos romanos y los anabautistas (que intentarían evitar que sus hijos fueran bautizados) eran considerados políticamente peligrosos en ese momento.

<sup>50</sup> Véase Charles Neil y J. M. Willoughby, *The Tutorial Prayer Book* (Londres: Church Book Room Press, 1963), 371, quienes opinan que la redacción del artículo "parecería estar diseñada para evitar 'dejar sin iglesia' a quienes encuentran una dificultad en el bautismo de infantes".

Si este artículo es cierto, entonces no debemos sobrevalorar tanto las versiones dramáticas (por maravillosas que sean) de tal forma que pensemos a la ligera en la tremenda bendición de ser bautizado de niño y educado para conocer y amar al Señor Jesús desde una edad temprana. Tampoco debemos sentir que tenemos que "dejar que ellos tomen la decisión de bautizarse cuando sean mayores" como si esto fuera de alguna manera más auténtica, o espiritualmente superior o más probable que produzca la celebrada experiencia de conversión. Más bien, deberíamos pensar y hablar más a menudo de la experiencia común de los niños bautizados que pueden crecer espiritualmente hacia una apreciación más profunda de las bendiciones firmadas y selladas para ellos en su bautismo, de manera gradual o repentina, de forma análoga al crecimiento físico (que puede ser lento y constante o venir a borbotones).

### El Libro de Oración Común

Una vez analizada la teología anglicana del bautismo, pasamos a examinar, más brevemente, su expresión litúrgica en el Libro de Oración Común. La edición autorizada es la de 1662, que celebra su 350 aniversario este año, aunque está muy cerca del segundo Libro de Oración Cranmeriano de 1552, y es sustancialmente sólo una evolución ligeramente enmendada de ese libro anterior<sup>51</sup>. Analizaremos el servicio bautismal en el libro de 1662, en contraposición a las liturgias más modernas de Common Worship, ya que sólo el LOC tiene estatus "confesional". Como veremos, es importante señalar que esto debe leerse a través del lente principal de los Artículos y no interpretarse de manera que sirva a una agenda ajena a ellos<sup>52</sup>.

Lo primero que hay que destacar del servicio de bautismo de niños es que se centra en la oración y la instrucción<sup>53</sup>. Comienza con una declaración tan clara de la necesidad de la iniciativa de Dios en la salvación como es probable escuchar en cualquier liturgia:

Queridos hermanos, puesto que todos los hombres son concebidos y nacen en pecado, y que nuestro Salvador Cristo dice: Nadie puede entrar en el reino de Dios

---

<sup>51</sup> Para más información sobre la compleja evolución del Libro de Oración, véase Francis Proctor y Walter Hayward Frere, *A New History of the Book of Common Prayer* (Londres: Macmillan and Co., 1951) y Dyson Hague, *The Story of the English Prayer Book* (Londres: Church Book Room Press, 1949). Un cambio significativo es que una oración relativa al agua ("Santifica esta agua") ausente en 1552 (posiblemente debido a la Censura de Bucero, p. ej. Whitaker, *Martin Bucer*, 88:91, 98:101), se añadió en 1662; para una explicación útil de la misma véase Neil y Willoughby, *The Tutorial Prayer Book*, 388. Otra útil adición en 1662 fue un servicio para el bautismo de adultos, más necesario tras las confusiones del periodo de la Commonwealth, pero también debido al creciente número de conversos de religiones paganas en las colonias americanas.

<sup>52</sup> El LOC irlandés lo deja muy claro aquí al añadir en su prefacio: "Ningún ministro de esta Iglesia está obligado a sostener o enseñar ninguna doctrina que no haya sido claramente determinada por los Artículos de Religión".

<sup>53</sup> Para una exposición más completa del servicio del Bautismo, véase Gordon P. Jeanes, *Signs of God's Promise: Thomas Cranmer's Sacramental Theology and the Book of Common Prayer* (Londres: T&T Clark, 2008), 241-288.

si no es regenerado y nacido de nuevo del agua y del Espíritu Santo; Os ruego que invoquéis a Dios Padre, por medio de nuestro Señor Jesucristo, para que por su generosa misericordia conceda a este niño lo que por naturaleza no puede tener, a fin de que sea bautizado con agua y el Espíritu Santo, y recibido en la santa Iglesia de Cristo, y sea hecho un miembro vivo de la misma.

Luego siguen dos largas oraciones en ese sentido, una lectura de la Biblia (Marcos 10:13:16) y una exhortación basada en esa lectura, y otra oración<sup>54</sup>. Los padrinos luego declaran la fe en la que se criará al niño (usando las palabras del Credo de los Apóstoles), seguida de otra oración, para que el viejo Adán en el niño sea sepultado y el nuevo hombre resucite. Otra oración, que vincula la eficacia del bautismo con la cruz de Cristo y aludiendo a la Gran Comisión, luego pide que el niño "reciba la plenitud de tu gracia y permanezca para siempre en el número de tus hijos fieles y elegidos". Luego se bautiza al niño en el nombre de la Trinidad<sup>55</sup>, tras lo cual sigue el Padrenuestro y una oración de acción de gracias. El servicio concluye con una exhortación a los padrinos en la que se les insta encarecidamente a que se aseguren de que el niño escuche los sermones y se le enseñe a recitar el Credo, el Padrenuestro y los Diez Mandamientos "y todas las demás cosas que un cristiano debe creer y saber para la salud de su alma", además de ser "educados virtuosamente para llevar una vida piadosa y cristiana" de morir al pecado y vivir para la rectitud. Está claro que el bautismo es una iniciación a una batalla de por vida contra el pecado interior, el mundo y el diablo, que requiere la gracia constante de Dios y el aliento bíblico. No es un encanto pseudomágico dado de una sola vez y para siempre que garantiza la salvación en virtud del acto externo, sino (como lo expresa el Catecismo del LOC), "un signo externo y visible de una gracia interna y espiritual<sup>56</sup>".

Las excepciones puritanas al servicio de bautismo de 1662 fueron varias<sup>57</sup>. Pensaban que no se debía obligar a los ministros a bautizar a los hijos de ateos,

---

<sup>54</sup> Sería un error pensar que, al tener una sola lectura en este servicio, la Iglesia de Inglaterra estaba de alguna manera apoyando todo el peso del argumento a favor del bautismo de niños en un solo texto. Como comenta J. C. Ryle en *Expository Thoughts on Mark* (Edimburgo: Banner of Truth, 1985), 203-204, "Por supuesto, no se pretende que se mencione el bautismo, ni siquiera que se haga referencia a él en los versículos que tenemos ante nosotros. Todo lo que queremos decir es que las expresiones y gestos de nuestro Señor en este pasaje, son un fuerte argumento indirecto a favor del bautismo infantil. Es por esta razón que el pasaje ocupa un lugar prominente en el servicio bautismal de la Iglesia de Inglaterra".

<sup>55</sup> O bien el ministro "le sumergirá en el agua discreta y cautelosamente" o, si es débil, "basta con verter agua sobre el niño".

<sup>56</sup> El Catecismo recuerda a todos los niños bautizados que este signo externo y visible les obligaba al arrepentimiento personal y a la fe al alcanzar la mayoría de edad, y les exige que reciten y expliquen el Padre Nuestro, los Diez Mandamientos y el Credo (poniendo así a prueba la labor de los padrinos a la que se les exhortaba en el oficio del bautismo).

<sup>57</sup> Pueden encontrarse convenientemente agrupados en Richard Baxter, *Reliquiae Baxterianae* (Londres, 1696), II. 326-327. Colin Buchanan, *The Savoy Conference Revisited* (Cambridge: Grove Books, 2002), 52-58, también proporciona las respuestas de los obispos y una discusión informada de los puntos en cuestión en cada objeción.

infieles o herejes, por supuesto, o de padres no bautizados o excomulgados. También querían el poder de negar el bautismo a los hijos de "pecadores notorios y escandalosos" hasta que sus padres se hubieran arrepentido. Pidieron que se avisara al ministro con más antelación que sólo 24 horas<sup>58</sup>. También estaban en contra de la imposición de padrinos, ya que la Escritura no los menciona, mientras que sí menciona particularmente a los padres (especialmente a los papás), cosa que la liturgia no hace<sup>59</sup>. Las principales fuentes de controversia, sin embargo, rodean los dos párrafos que siguen inmediatamente al bautismo mismo, donde se firma al niño con la señal de la cruz y donde el ministro dice: "Viendo ahora, amados hermanos, que este niño ha sido regenerado e injertado en el cuerpo de la Iglesia de Cristo<sup>60</sup>..."

En cuanto a la señal de la cruz, forma parte de un debate más amplio sobre las ceremonias eclesiásticas que tuvo lugar a lo largo de los siglos XVI y XVII. Cranmer, al igual que Calvino, consideraba que "aunque el núcleo básico del rito bautismal había permanecido intacto, se le habían incrustado una serie de ritos supersticiosos que habían oscurecido la acción sacramental básica<sup>61</sup>". Entre ellos se incluían las unciones con aceite, el crisma, los exorcismos repetidos (en los que se pedía a los espíritus inmundos que salieran del niño y lo dejaran en paz en el futuro), la entrega de velas y otras cosas que hacían que el bautismo se pareciera más a las ceremonias de iniciación de los antiguos cultos místéricos griegos y romanos. "Cuánto mejor sería omitir del bautismo toda la pompa teatral, que deslumbra los ojos de los sencillos y adormece sus mentes", dijo Calvino<sup>62</sup>. Influenciado también por los teólogos reformados continentales Vermigli y Bucero, Cranmer había eliminado de hecho casi todos esos aditamentos ceremoniales del rito bautismal. En 1549 quedaban varios lugares en el servicio marcados con una cruz negra, para indicar que se debía hacer la señal de la cruz, así como la unción con aceite y la "vestidura

---

<sup>58</sup> La notificación con una semana de antelación (como mínimo) está ahora consagrada en el Canon B22.1.

<sup>59</sup> Ahora se reconoce en el canon B23 que "los padres pueden ser padrinos de sus propios hijos", y el papel de los padres es más importante en los cánones actuales B22, B23 y B26 que en 1662. Una de las razones por las que se pueden aplazar los bautismos es para dar tiempo a preparar e instruir a los padres y padrinos, que deben estar bautizados y confirmados antes de bautizar a sus hijos. El canon B23 establece específicamente que los padrinos deben ser capaces de cumplir fielmente con sus responsabilidades hacia el niño (por ejemplo, en darles instrucción cristiana, como los padres también deben hacer de acuerdo con B26) y también ser un ejemplo en su propia vida piadosa (presumiblemente en la asistencia regular a la iglesia y otras marcas de discipulado piadoso). Como dice el comentario oficial sobre los nuevos servicios de Adoración Común, "se presupone una fe cristiana comprometida en padres y padrinos". *Common Worship: Initiation Services* (Londres: Church House, 1998), 200.

<sup>60</sup> También hubo controversia respecto a la doctrina de la salvación de los niños, de la que se hablaba en una rúbrica al final del servicio (y en la Homilía sobre la Salvación), sobre lo que véase mi, *La Tragedia de 1662: La Ejecución y Persecución de los Puritanos* (Londres: Latimer Trust, 2007), 22-23 y "Del Primer Grito de la Vida" en *Predicadores, Pastores y Embajadores*, 325-366.

<sup>61</sup> Hughes O. Old, *La configuración del rito bautismal reformado en el siglo XVI* (Grand Rapids: Eerdmans, 1992), 176.

<sup>62</sup> Calvino, *Institutos de la Religión Cristiana* trad. F. L. Battles (Filadelfia: Westminster Press, 1960), II. 1319 (Libro IV, capítulo XV).

blanca" o "crisome" para cada niño<sup>63</sup>. En el servicio reformado de 1552 (y por tanto de 1662) todos estos fueron abolidos y la signa crucis se sustituyó por esta única señal, del niño, explicada por el ministro<sup>64</sup>.

Los puritanos, sin embargo, vieron que esto parecía ser "un sacramento dentro de un sacramento". Dado que no formaba parte de la institución bíblica del bautismo, decían, sería mejor no confundir el asunto central añadiendo una ceremonia que podría implicar que el bautismo en sí estaba incompleto. De hecho, algunos se quejaban de que no sólo los teólogos católicos romanos atribuían numerosos efectos sobrenaturales a la señal de la cruz, sino que "la gente común en muchas partes de la tierra... sostiene que sus hijos no son bautizados correctamente sin ella<sup>65</sup>". Se promulgó un canon aclaratorio en un intento de abordar esta preocupación<sup>66</sup>, pero lo que digan los cánones legales es en la práctica irrelevante para la gente corriente que asiste y observa un servicio religioso, por lo que prácticamente muchos sentían (y pueden seguir sintiendo) que la señal era una distracción potencialmente engañosa, como otras distracciones añadidas al bautismo entonces y ahora<sup>67</sup>. Martin Bucero le dijo a Cranmer, sin embargo, que consideraba el signo aquí un recordatorio muy simple y eficaz ("admodum simplex, et praesentis admonitionis") de la cruz de Cristo, siempre que se entendiera estrictamente, sin superstición o adhesión meramente casual a la costumbre<sup>68</sup>.

Con respecto al lenguaje de la regeneración bautismal, vale la pena señalar que hasta que los Laudianos hicieron demasiado de esto en las décadas de 1620 y 1630, incluso los puritanos no habían, en general, objetado a ello. Es decir, entendían lo que significaba, en armonía con los Artículos, y no imaginaban que fuera una afirmación de la doctrina católica romana de la regeneración ex opere operato. Incluso la reina más protestante, Jane Grey, pudo afirmar contra su interrogador católico romano que "por el sacramento del bautismo soy lavada con agua y

---

<sup>63</sup> También hubo que sumergir al niño tres veces: primero por el lado derecho, luego por el izquierdo y finalmente "inclinando la cara hacia la fuente". En el culto común se recomienda la inmersión triple, ya que indica la fe trinitaria en la que se bautiza al niño, aunque una inmersión única todavía se considera legal y válida.

<sup>64</sup> Véase Buchanan, *The Savoy Conference Revisited*, 34 n33, quien sugiere que tanto los obispos como los presbiterianos parecen haber olvidado este punto histórico en 1661. En 1549, al niño se le hizo la señal de la cruz antes del bautismo real, tanto en la frente como en el pecho, además de ser exorcizado de un "espíritu inmundo... maldito".

<sup>65</sup> Un resumen de ese libro que los ministros de la Diócesis de Lincoln entregaron a Su Majestad el primero de diciembre de 1605 (Leiden, 1617), 38-39, 52.

<sup>66</sup> Canon 30 de 1604. El actual Canon B25 también dice: "La Iglesia de Inglaterra siempre ha sostenido y enseñado, y sostiene y enseña todavía, que la señal de la Cruz utilizada en el bautismo no es parte de la sustancia del sacramento, pero, por el recuerdo de la Cruz, muy preciosa para los que creen correctamente en Jesucristo, ha conservado su signo en el bautismo, siguiendo en esto a las Iglesias primitivas y apostólicas".

<sup>67</sup> Paul F. Bradshaw (ed.), *Companion to Common Worship* (Londres: SPCK, 2001), 165-166 sólo fortalece estas ansiedades en una discusión tanto de 1662 como de *Common Worship*. Tanto la túnica blanca como la unción con aceite regresan no deseados en los nuevos servicios, junto con velas, signos e incluso aspersiones episcopales además del bautismo mismo.

<sup>68</sup> Véase su *Censura o Examen del LOC* en, p.e. Whitaker, Martín Bucero, 91.

regenerada por el Espíritu<sup>69</sup>". Martín Bucero hablaba de renacer en la Iglesia ("in Ecclesia renasci<sup>70</sup>"). Como bien dice Robert Letham, "las confesiones reformadas son claras en cuanto a la conexión entre bautismo y regeneración. Aunque se oponen sistemáticamente a la doctrina católica romana del *ex opere operato*, que afirma que los sacramentos son eficaces por el hecho de su uso, son igualmente severas con quienes reducirían el bautismo y la Cena del Señor a meros símbolos". De hecho, los teólogos reformados se refieren a menudo al bautismo como "el lavamanos de la regeneración<sup>71</sup>".

Sólo cuando el partido más ceremonial de la "alta iglesia" comenzó a interpretar tales cosas en una dirección más romanizadora, los puritanos empezaron a oponerse a ello. En la Conferencia de Saboya de 1661, entonces, objetaron esta frase, diciendo "No podemos decir en Fe, que cada Niño que es bautizado es regenerado por el Espíritu Santo de Dios; al menos es un punto discutible, y por lo tanto deseamos que sea expresado de otra manera<sup>72</sup>". La frase es paciente de una interpretación sólidamente reformada y bíblica<sup>73</sup>, y Ashley Null concluye de un estudio más amplio de su pensamiento que "Cranmer pensaba que el paedobautismo era efectivo sólo para los elegidos<sup>74</sup>". Así que debemos entender esta frase como lenguaje litúrgico, reclamando en el juicio de la caridad y la fe lo que se ha rezado durante el resto del servicio. No está haciendo una declaración presuntuosa sobre el estado salvífico del niño, y no es en absoluto contraria a toda la doctrina recepcionista, fe-condicional, de los sacramentos que se encuentra a lo largo de los Treinta y Nueve Artículos (que hemos visto anteriormente). Como dijo Dyson Hague,

Todos los problemas con respecto a nuestro Servicio Bautismal han venido de la desintegración o la mala interpretación. La enseñanza de la Iglesia sobre el bautismo nunca debe ser tomada en segmentos, ni se deben extirpar o hacer sobresalir elementos fragmentarios del servicio. Los artículos, el Catecismo y los servicios bautismales forman un todo perfecto, y sólo en la medida en que todos y cada uno de ellos sean sopesados, comparados e interpretados mutuamente podrá mantenerse la integridad doctrinal y la belleza de la enseñanza de la Iglesia<sup>75</sup>.

---

<sup>69</sup> Véase el relato que escribió sobre su interrogatorio por John de Feckenham en, Aquí, en este libro, tenéis una epístola piadosa escrita por un cristiano fiel. Una comunicación entre Fecknam y Lady lane Dudley (Londres, 1554).

<sup>70</sup> Whitaker, Martín Bucero, 83.

<sup>71</sup> Robert Letham, *The Westminster Assembly: Reading Its Theology in Historical Context* (Phillipsburg: Presbyterian & Reformed, 2009), 334, 339. Su análisis de los debates entre miembros de la Asamblea sobre los diferentes significados de la regeneración bautismal es muy útil.

<sup>72</sup> *Reliquiae Baxterianae*, II.327.

<sup>73</sup> Véase, por ejemplo, J. Alec Motyer, "Bautismo en el Libro de Oración Común" en L. Gatiss (ed.), *La doctrina evangélica anglicana del bautismo infantil* (Londres: Latimer Trust, 2008), 33-42.

<sup>74</sup> J. A. Null, *La doctrina del arrepentimiento de Thomas Cranmer: renovar el poder de amar* (Oxford: Oxford University Press, 2000), 230.

<sup>75</sup> Dyson Hague, *A través del libro de oración: una exposición* (Londres: Church Book Room Press, 1948), 295.

Esta comprensión del lenguaje del Libro de Oración se puso a prueba a mediados del siglo XIX en el llamado Caso Gorham. El obispo Phillpotts de Exeter impidió que George Gorham asumiera su cargo de vicario de Bramford Speke y, tras someterlo a 149 preguntas durante 52 horas a lo largo de 8 días en 1847 y 1848, determinó que su doctrina sobre la eficacia bautismal no era sólida. Gorham era evangélico y sostenía (en líneas generales) la opinión que he esbozado aquí, que el arzobispo de York declaró entonces que era "la más cercana a la mente de los reformadores<sup>76</sup>". La apelación de Gorham llegó hasta el Comité Judicial del Consejo Privado, que falló a su favor: "opiniones que no podemos distinguir en ningún aspecto importante de las sostenidas por el Señor Gorham", dictaminaron, "han sido expuestas y mantenidas, sin censura ni reproche, por muchos eminentes e ilustres prelados y teólogos que han adornado la Iglesia desde el momento en que se establecieron por primera vez los Artículos<sup>77</sup>".

Esto supuso un gran estímulo para los evangélicos victorianos<sup>78</sup>. En un contexto en el que el Tractarianismo buscaba releer los Artículos y el Libro de Oración de una forma más comprensiva con el catolicismo romano (por ejemplo, el Tratado 90 de John Henry Newman), esto supuso un rotundo voto a favor de la doctrina reformada y evangélica de los reformadores del siglo XVI. Así, por ejemplo, J. C. Ryle pudo, sin ninguna vacilación, declarar que, "Sostener que todo niño que es bautizado con agua es a la vez regenerado y nacido de nuevo, parece convertir el sacramento del bautismo en una mera forma, y contradecir tanto las Escrituras como los Treinta y Nueve Artículos<sup>79</sup>". Todo el episodio estableció la primacía de los Artículos como la rejilla hermenéutica a través de la cual debía entenderse el Libro de Oración, gracias en gran parte al trabajo de William Goode, rector de la iglesia de St. Antholin en Londres<sup>80</sup>. Los evangélicos empezaron a apreciar más su herencia de la Reforma después del juicio Gorham, y a cooperar más libremente con los no conformistas

---

<sup>76</sup> Véase James C. Whisenant, *Una unidad frágil: el anti ritualismo y la división del evangelicalismo anglicano en el siglo XIX* (Carlisle: Paternoster, 2003), 22.

<sup>77</sup> Véase Robert Phillimore, *The Ecclesiastical Law of the Church of England* (Londres: Sweet and Maxwell, 1895), II.851:852. Asociaban las opiniones evangélicas de Gorham con las de "Jewel, Hooker, Usher, Jeremy Taylor, Whitgift, Pearson, Carlton y Prideaux".

<sup>78</sup> Algunos anglocatólicos, sin embargo, se marcharon disgustados para unirse a Roma, entre ellos el futuro cardenal arzobispo de Westminster, Henry Edward Manning. Véase John S. Reed, *Glorious Battle: The Cultural Politics of Victorian AngloCatholicism* (Londres: Tufton Books, 1998), 40, 64.

<sup>79</sup> J. C. Ryle, *The Upper Room* (Edimburgo: Banner of Truth, 1990 [1888]), 354. Para más información sobre el caso Gorham, véase Owen Chadwick, *Victorian Church: Part One 1829D1859* (Londres: SCM, 1966), 250:271; J. C. S. Nias, *Gorham and the Bishop of Exeter* (Londres: SPCK, 1951); y J. R. S. Taylor, "Gorham on Infant Baptism", en *Churchman* 66 (1952), 141-147.

<sup>80</sup> P.ej. en, *Una defensa de los Treinta y Nueve Artículos como prueba legal y canónica de la doctrina en la Iglesia de Inglaterra* (Londres: Hatchard, 1848) y (mencionado anteriormente), *La doctrina de la Iglesia de Inglaterra sobre los efectos del bautismo en el caso de los niños*. Véase también Peter Toon, *Teología Evangélica 1833D1856: Una respuesta al tractarismo* (Londres: Marshall, Morgan y Scott, 1979), 87:88.

como resultado, menos preocupados por los críticos de la Alta Iglesia que cuestionaban su anglicanismo<sup>81</sup>.

Siempre ha habido un espectro de opiniones evangélicas sobre este tema. Aunque todos rechazarían la visión católica romana, algunos siempre han sido más zuinglianos, por así decirlo, y se sentían incómodos con cualquier cosa que no fuera un lenguaje simbólico y figurado. Los socinianos, que rechazaban la teología trinitaria ortodoxa por una hermenéutica bastante plana y corta de vista (supuestamente "sólo la Biblia"), también adoptaron este punto de vista, negando incluso que el bautismo continuara después del primer siglo<sup>82</sup>. Algunos evangélicos se han acercado a esta conclusión en los últimos años, en particular David Broughton Knox, quien parece hacer del bautismo un acto meramente opcional (y en muchos contextos inapropiado o sin sentido<sup>83</sup>). Los formularios, y los teólogos reformados en general, declaran que este punto de vista es bíblicamente inadecuado. La mayoría de los anglicanos evangélicos han adoptado una visión hipotética y condicional de la eficacia bautismal. Otros también han sostenido la opinión de que, además de significar estas bendiciones condicionales, el bautismo realmente admite a un niño en los privilegios de la iglesia en una relación de pacto con Dios, y que esta es una bendición tan grande y distintiva que merece el nombre regeneración. Sin embargo, para ellos la regeneración no es entendida como conversión o transformación espiritual del alma. Así, Griffith Thomas comenta que "la regeneración bautismal es doble. La regeneración es el nacimiento en la Iglesia visible; la conversión es nacimiento en la Iglesia invisible... De modo que el bautismo es la introducción del destinatario, ya sea adulto o niño, en una nueva condición o relación. No debe pasarse por alto que desde la época puritana Regeneración ha pasado a significar renovación o conversión. Pero este no era el significado de los reformadores, ni la idea ha sido cambiada en el Libro de Oración<sup>84</sup>".

---

<sup>81</sup> Véase Donald M. Lewis, *Aclara su oscuridad: La misión evangélica a la clase trabajadora de Londres, 1828-1860* (Westport: Greenwood Press, 1986), 178.

<sup>82</sup> Véase la traducción al inglés de su *Catecismo Racoviano* (Londres, 1652), 109:112.

<sup>83</sup> Véase D. Broughton Knox, "Bautismo del Nuevo Testamento" en *Obras Seleccionadas, Volumen 2: Iglesia y Ministerio* (Kingsford NSW: Matthias Media, 2003), 263-309. Afortunadamente, parece inconsistente con su propia exégesis de ciertos pasajes bíblicos y tal vez debido a su anglicanismo generalmente reformado, permite que el bautismo en agua hoy pueda ser legítimo en algunas circunstancias. Sin embargo, el bautismo es "adecuado sólo para unas pocas personas en una cultura plenamente cristiana" (305), e imprudente e inaplicable en muchas culturas paganas (309). En el LOC, el bautismo infantil es una oración, dice (306-307), nada más. Knox afirma que el artículo 27 enseña "que el bautismo de los niños está en consonancia con las Sagradas Escrituras", pero que "no es idéntico al bautismo de las Sagradas Escrituras" (308). Esto parece ser algo diferente a la afirmación real del artículo de que "el bautismo infantil concuerda mejor con la institución de Cristo".

<sup>84</sup> Griffith Thomas, *Los Principios de la Teología*, 385. Aquí llama la atención especialmente sobre la frase del Catecismo que habla del "Bautismo, en el que fui hecho miembro de Cristo". Añade en la página 387 que "los reformadores en sus propios libros y también en los Formularios de los que son responsables, no pretendían condenar toda la doctrina de la Regeneración Bautismal, sino sólo el sentido que ha llegado a tener hoy."

El comentarista del siglo XIX T.P. Boulton describió cuatro escuelas de pensamiento sobre este tema: A1 era la visión tridentina *ex opere operato*; A2 era una visión anglicana de la iglesia más alta, similar pero no idéntica a esa; A3 era esta visión objetiva del pacto. Todos ellos consideraban que el bautismo hacía algo en sí mismo, aunque la forma de concebirlo era muy diferente, dependiendo de lo que se entendiera por "regeneración". La cuarta categoría de Boulton, B, era la visión hipotética y condicional. Afirmó que la mayoría de los evangélicos eran de esta opinión, pero "no pocos de ellos, incluidos hombres de considerable conocimiento, pertenecen a la clase A3<sup>85</sup>". Es posible que haya estado pensando en H.C.G. Moule, o el gran Charles Simeón, quien escribió sobre un pacto objetivo en el bautismo pero también sobre la necesidad de una regeneración verdaderamente espiritual: "En verdad, somos recibidos en un pacto con Dios en el bautismo; pero es la regeneración lo que realmente nos convierte en sus hijos<sup>86</sup>". Boulton se apresura a añadir que debemos tener cuidado de preguntarnos siempre qué se entiende por regeneración y qué es precisamente lo que se cree que transmite invariablemente el bautismo. "En su defecto", advirtió, "es evidente que un absurdo tan grande podría resultar, y de hecho ha resultado, en mentes ignorantes o descuidadas, como la confusión de un divino tridentino extremo con un eclesiástico inglés moderado de la clase A3; porque cada uno de ellos enseña la regeneración bautismal invariable, pero cada uno significa una cosa muy diferente<sup>87</sup>". Esto no es menos cierto en 2012 de lo que era en 1875.

La idea de que el bautismo produce automáticamente un nuevo nacimiento espiritual es un problema dentro de una concepción particular de la salvación. Cuando se entiende que la salvación del justo juicio de Dios sobre nosotros debido a nuestra rebelión contra él, comprada por Cristo en la cruz, nos es aplicada por el Espíritu en el nuevo nacimiento, hay dos puntos de vista: Los evangélicos quieren vincular ese nuevo nacimiento con la elección y la fe; Roma lo vincula a los sacramentos. Pero la salvación así adquirida es en muchos aspectos la misma. Sin embargo, en algunas liturgias actuales existe una concepción totalmente distinta de lo que es realmente la salvación. El comentario oficial sobre el Culto Común, por ejemplo, afirma que el mayor problema del mundo es que está "sometido a fuerzas distintas de Dios... la ceguera social y el distanciamiento son el pecado raíz del que los pecados reales son síntomas...". Por lo tanto, el remedio fundamental para el pecado es la creación de una relación en una comunidad centrada en Dios con un nuevo patrón de vida. Para su correcto crecimiento, es necesario injertar desde el principio a nuevos seres humanos<sup>88</sup>". Esto hace que la salvación del pecado sea algo horizontal, por así decirlo, más que vertical. Estar en la comunidad y conformarse a

---

<sup>85</sup> Boulton, Una Introducción a la Teología de la Iglesia de Inglaterra, 230-235.

<sup>86</sup> Charles Simeon, Ayudas para la composición; o, Seiscientos bosquejos de sermones (Filadelfia, 1810), 3:92. Véase la taxonomía quintuple similar de Neil y Willoughby, The Tutorial Prayer Book, 374-375, que cita a H. C. G. Moule, quien también parece haber mantenido este punto de vista.

<sup>87</sup> Boulton, Una Introducción a la Teología de la Iglesia de Inglaterra, 235.

<sup>88</sup> Culto común: Servicios de iniciación, 189.

ella es lo que cuenta, y en ese contexto el bautismo es sobre todo una marca de pertenencia a la comunidad. El comentario también se centra en "cómo la entrada en la nueva comunidad es también la entrada en la vida de la Trinidad", con claras alusiones a la doctrina oriental de la theosis o deificación<sup>89</sup>. Para abordar este tema, ¡haría falta un artículo mucho más largo!

### Algunas cuestiones contemporáneas

Es digno de mención que en ninguno de los textos que hemos examinado anteriormente, los Artículos, el Libro de Oración y los Cánones, aparece la palabra "pacto" con respecto al bautismo. Esto puede resultar sorprendente, dado que casi toda la discusión teológica sobre los sacramentos está impregnada de terminología pactal. El comentario más antiguo sobre los Artículos, por ejemplo, dice: "Los niños pertenecen al Reino de los Cielos... y están en el pacto; por lo tanto, no se les debe negar la señal del pacto<sup>90</sup>". Richard Sibbes estuvo de acuerdo y predicó que "de ahí que veamos una base para bautizar a los niños, porque están en el Pacto. A quién pertenece el Pacto, pertenece el sello del mismo<sup>91</sup>". "Los sacramentos son actos federales", dice Burnet<sup>92</sup>, mientras que Dyson Hague agrega que "el servicio bautismal es un servicio de pacto" y "el principio básico subyacente del bautismo infantil es el principio de unión federal o derecho de pacto<sup>93</sup>". Griffith Thomas Lo resume todo cuando escribe que "la doctrina del bautismo se comprende mejor cuando recordamos que Dios ha hecho un pacto con el hombre" y "podemos considerar el bautismo como el acto formal por el cual abrazamos el pacto de Dios<sup>94</sup>".

Por supuesto, sería absurdo sugerir que los sacramentos no tienen nada que ver con el tema bíblico de la alianza. La mera ausencia de la palabra de moda no significa que el concepto y la realidad no estén presentes<sup>95</sup>. La palabra pacto sólo aparece una vez en el servicio matrimonial del LOC (en una oración) y, sin embargo, el matrimonio es fundamentalmente un pacto, bíblicamente hablando<sup>96</sup>. Parece Lo mejor concluir entonces, que la naturaleza federal y pactada del bautismo es asumida en todas partes por los textos anglicanos. Aunque puede ser cierto que el desafío anabautista del siglo XVI hizo que los teólogos reformados trabajaran más

---

<sup>89</sup> Ibid., 189.

<sup>90</sup> T. Rogers, *El Credo Inglés* (Londres, 1587), 49.

<sup>91</sup> Sibbes, *Sacrificios Evangélicos*, II.158. Véase también II.162, 190:191,

<sup>92</sup> Burnet, *An Exposition*, 294. "Federal" por supuesto significa pacto, de foedus, que en latín significa pacto.

<sup>93</sup> La Haya, *A través del Libro de Oración*, 288, 290.

<sup>94</sup> Griffith Thomas, *Los principios de teología*, 375-376.

<sup>95</sup> Las Escrituras no hablan de un pacto con el día y la noche cuando esas cosas llegan a existir en Génesis 1, pero sí lo hacen más adelante en Jeremías 33:20. Muchos también ven un pacto entre Dios y Adán en Génesis 2, a pesar de la ausencia del término en sí (y parece que Oseas 6:7 se refiere más tarde a ese acuerdo como un pacto). De manera similar, el pacto de Dios con David se describe usando terminología federal en Sal 89, pero no en la narración de su institución en 2 Sam 7.

<sup>96</sup> Véase Proverbios 2:17, Ezequiel 16:8:14 y Mal 2:14. Tenga en cuenta, nuevamente, que el matrimonio no se llama pacto cuando lo describen por primera vez las Escrituras en Génesis 2, aunque el término es claramente correcto desde el punto de vista bíblico.

duro para fundamentar la doctrina bíblicamente y sistemáticamente, la teología del pacto (incluida su aplicación al bautismo infantil) tiene, por supuesto, un pedigrí tanto patrístico como medieval<sup>97</sup>. De hecho, el tratado más extenso sobre teología del pacto en el siglo XVII fue escrito por un ministro anglicano paidobautista<sup>98</sup>.

Más recientemente, sin embargo, el bautismo infantil pactista ha pasado por momentos difíciles en los círculos evangélicos anglicanos. A pesar de su pedigrí entre los líderes del evangelicalismo de posguerra como John Stott y Alec Motyer, ha llegado a ser visto por algunos con sospecha<sup>99</sup>. El bautismo es, por supuesto, uno de esos temas en los que los anglicanos tienen diferencias obvias con muchos de nuestros amigos más cercanos y compañeros de evangelio en las iglesias no anglicanas (y a menudo dentro de nuestras propias congregaciones). Por lo tanto, tal vez sea comprensible cierta reticencia a discutir este "distintivo" potencialmente divisivo, especialmente dada la complejidad de los desacuerdos sobre la teología del pacto. Sin embargo, las cuestiones secundarias no carecen de importancia y, con cuidado, debería ser posible exponer enérgicamente un punto de vista sobre tales cuestiones, manteniendo al mismo tiempo la comunión con hermanos y hermanas que leen las Escrituras de forma diferente en este punto. Lamentablemente, sin embargo, como resultado de esta y otras tendencias (como el antiromanismo visceral), en muchos bautismos evangélicos anglicanos es probable que sólo se escuche una lista de cosas que el bautismo no es, en lugar de una exposición clara y sólida de su base, bendiciones y obligaciones pactuales. No es de extrañar, entonces, que la gente se vaya con la impresión de que nos avergonzamos del bautismo de niños y no lo tomamos tan en serio como los evangélicos anglicanos lo han hecho en el pasado.

Por tanto, parece que existe cierta confusión respecto al bautismo en varias iglesias evangélicas anglicanas en la actualidad. Como resultado, muchos han caído en el zwinglianismo o en una especie de antipaidobautismo por defecto, porque parecen más fáciles de entender y se sienten más distantes del catolicismo romano<sup>100</sup>. Esta mistificación en los bancos puede deberse en parte a la ausencia de

---

<sup>97</sup> Véase Heiko A. Oberman, "Wir sein pettler. Hoc est verum. Pacto y gracia en la teología de la Edad Media y la Reforma", en *La Reforma: Raíces y Ramificaciones*. (Edimburgo: T & T Clark, 1994), 91-115; Stephen Strehle, *Calvinismo, federalismo y escolasticismo: un estudio de la doctrina reformada del pacto* (Berna: Peter Lang, 1988); L. J. Duncan, 'La idea del pacto en la Teología Antenicena'. Tesis doctoral no publicada, Universidad de Edimburgo, New College (1995); y D. A. Stoute, 'Los orígenes y el desarrollo temprano de la idea reformada del pacto'. Tesis doctoral inédita, Universidad de Cambridge (1980).

<sup>98</sup> Francis Roberts (1609:1675), *Mysterium et Medulla Bibliorum*. El misterio y la médula de la Biblia: a saber. Los pactos de Dios con el hombre (Londres: R.W. para George Calvert, 1657).

<sup>99</sup> Véase L. Gatiss (ed.), *La Doctrina Evangélica Anglicana del Bautismo Infantil* que contiene artículos de Stott y Motyer sobre el bautismo infantil de pacto. Parte del análisis de los siguientes párrafos está tomado de mi prefacio a ese volumen.

<sup>100</sup> Sobre el zwinglianismo como posición predeterminada de algunos evangélicos anglicanos con respecto al otro sacramento, véase el siempre provocativo Carl R. Trueman, "La Encarnación y la Cena del Señor" en D. G. Peterson (ed.), *The Word Became Flesh: Evangelicals and the Incarnation* (Carlisle: Paternoster, 2003), 189-190.

material aparentemente fiable sobre el tema. Hay muchas obras presbiterianas de gran valor, claridad y erudición<sup>101</sup>, pero menos de una perspectiva distintivamente anglicana que sea fiable<sup>102</sup>. Nuestras liturgias modernas son a menudo deliberadamente ambiguas, repletas de complejos simbolismos y normalmente sin explicación. Pocos predicadores expositivos se detendrían en un sermón dominical estándar para desentrañar las implicaciones de su texto para la doctrina del bautismo infantil (o quizás, cualquier otra doctrina). Es de temer, por tanto, que las congregaciones no estén expuestas a menudo al razonamiento bíblico y teológico que subyace a la práctica, lo que les deja sólo con explicaciones supersticiosas o erróneas de fuentes menos fiables que pueden ser rápidamente descartadas por los biblistas. También puede ser que la incertidumbre en los bancos se deba a la incertidumbre en el estudio del pastor, de la que podría ser responsable una minimización general de la doctrina y la historia de la Iglesia.

Además, en la actualidad hay movimientos dentro del evangelicalismo reformado y conservador, con el apoyo de ciertos círculos de Estados Unidos, que son firme y apasionadamente paidobaptistas, pero que también defienden algunos puntos de vista menos dominantes. La teología de la "Visión Federal", por ejemplo, ha demostrado ser un tanto divisiva y controvertida, y los teólogos asociados a este movimiento han escrito y se han centrado mucho en los últimos años en cuestiones de pacto y bautismo<sup>103</sup>. Sin embargo, sería ilógicamente descuidado asociar la creencia en el bautismo de niños con la Visión Federal de tal modo que se pensara que la adhesión a la primera implica automáticamente a todos los paidobaptistas en las peculiaridades percibidas de la segunda (ya sea el posmilenialismo, el preterismo o la paidocomunión). Algunos críticos que están menos enamorados de la teología reformada en general pueden ver una deriva romanizadora de la "alta iglesia" o una conspiración americana de educación en casa detrás de todos los que tienen convicciones sobre el bautismo de niños, incluso las convicciones anglicanas

---

<sup>101</sup> Por ejemplo, más recientemente está Robert Letham, *Una guía de bolsillo para cristianos sobre el bautismo: un agua que une* (Fearn: Christian Focus, 2012). Pero véase también Daniel Hyde, *Jesús ama a los niños pequeños: por qué bautizamos a los niños* (Grandville: Reformed Fellowship, 2006); G. Strawbridge (ed.), *El caso del bautismo infantil de pacto* (Phillipsburg: Presbyterian & Reformed, 2003), Robert R. Booth, *Hijos de la Promesa: El caso bíblico para el bautismo infantil* (Phillipsburg: Presbyterian & Reformed, 1995), y Pierre-Charles Marcel, *La doctrina bíblica del bautismo infantil: Sacramento del Pacto de Gracia* (Cambridge: James Clarke & Co, 1953).

<sup>102</sup> Michael Green, *Bautismo: Su propósito, práctica y poder* (Londres: Hodder y Stoughton, 1987) es una notable defensa anglicana de la visión evangélica. Véanse también los capítulos pertinentes en J. C. Ryle, *Nudos desatados* (Londres, 1874).

<sup>103</sup> Por ejemplo, véase Steve Wilkins y Duane Garner (eds.), *The Federal Vision* (Monroe: Athanasius Press, 2004); Doug Wilson, *A mil generaciones: bautismo infantil como pacto de misericordia para los hijos de Dios* (Moscú: Canon Press, 1996) y *Reformado no es suficiente: recuperar la objetividad del pacto* (Moscú: Canon Press, 2002); Peter J. Leithart, *El cuerpo bautizado* (Moscú: Canon Press, 2007); Rich Lusk, *Paidofe: Introducción al misterio de la salvación infantil y manual para padres del pacto* (Monroe: Athanasius Press, 2004); Mark Horne, *¿Por qué bautizar a los bebés? Una explicación de la teología y la práctica de las iglesias reformadas* (Monroe: Athanasius Press, 2007); y R. A. Smith, *El bautismo de Jesús el Cristo* (Eugene: Wipf and Stock, 2010).

estándar de siglos de antigüedad. Sin embargo, un mayor conocimiento y aprecio de nuestra herencia de la Reforma (y de la Postreforma) podría evitar estas reacciones exageradas. Pero en este tema, me remito a la autoridad de nuestro querido obispo J. C. Ryle:

El tema del bautismo de infantes es indudablemente delicado y difícil. Los hombres santos y de oración son incapaces de tener la misma visión sobre él. Aunque leen la misma Biblia y profesan ser guiados por el mismo Espíritu, llegan a diferentes conclusiones sobre este sacramento. La gran mayoría de los cristianos sostienen que el bautismo de infantes es bíblico y correcto. Un sector comparativamente pequeño de la Iglesia Protestante, pero que cuenta con muchos santos eminentes entre sus miembros, considera que el bautismo de infantes es antibíblico y erróneo... Pero la diferencia a la que ahora nos referimos, no debe hacer que los miembros de la Iglesia de Inglaterra se retraigan de sostener opiniones decididas sobre el tema. Esa iglesia ha declarado claramente en sus Artículos que 'el bautismo de niños pequeños debe ser retenido de cualquier manera, como el más acorde con la institución de Cristo'. No debemos temer adherirnos a esta opinión<sup>104</sup>.

Ojalá que este artículo contribuya a ayudar a los evangélicos anglicanos a recuperar esa misma confianza bondadosa, pero desvergonzada.

---

<sup>104</sup> J. C. Ryle, *Pensamientos expositivos sobre Marcos* (Edimburgo: Banner of Truth, 1985), página 204.